



Gobierno de TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002759
 FOLIO TRÁMITE: 723,461

FECHA EXPEDICIÓN: 18-enero-2023

NOMBRE: SANDOVAL VELAZQUEZ LUCRECIA
 UBICACIÓN: HUERTAS
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: ZALATITAN
 CALLE CRUCE 2: HUERTAS
 GIRO: FRUTAS Y VERDURAS FRUTA DE TEMPORAA
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.
 DIAS AMPARADOS: 31
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$148.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2023

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:13 p	VIERNES	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:13 p
MARTES	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:13 p	SÁBADO	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:13 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:13 p	DOMINGO	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:13 p
JUEVES	SI	DE: 10:00:12 a	A: 06:00:13 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
 ART 43 IDTENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD



[Signature]
 AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
 DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]

ACEPTO
 SANDOVAL VELAZQUEZ LUCRECIA
 TLAQUEPAQUE

2023 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES DIRECCION DE

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de SAIBERTOS Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del punto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

[Handwritten signature]